

Acuerdo de Concejo

Nº 100-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 14-2021.

Cerro de Pasco, 16 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 14 de fecha 15 de julio del 2021 el regidor CP. Richard SANTIAGO ROJAS, realiza el pedido mediante un documento dirigido al alcalde Econ. Omar RARAZ PASCUAL, con asunto de Pedido para la Sesión de Concejo Municipal, donde solicita la aprobación de la política local y declarar de necesidad publica "El fortalecimiento, actualización, reempadronamiento y relocalización de hogares Yanacanchino SISFOH 2021"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;*

Que en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención al documento del regidor CP. Richard SANTIAGO ROJAS, que realiza el pedido mediante un documento dirigido al alcalde Econ. Omar RARAZ PASCUAL, con asunto de Pedido para la Sesión de Concejo Municipal, donde solicita la aprobación de la política local y declarar de necesidad publica "El fortalecimiento, actualización, reempadronamiento y relocalización de hogares Yanacanchino SISFOH 2021"

El Concejo Municipal, luego de varios debates acuerda por unanimidad en aprobar la política local y declarar de necesidad publica "El fortalecimiento, actualización, reempadronamiento y relocalización de hogares Yanacanchinos SISFOH 2021"

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

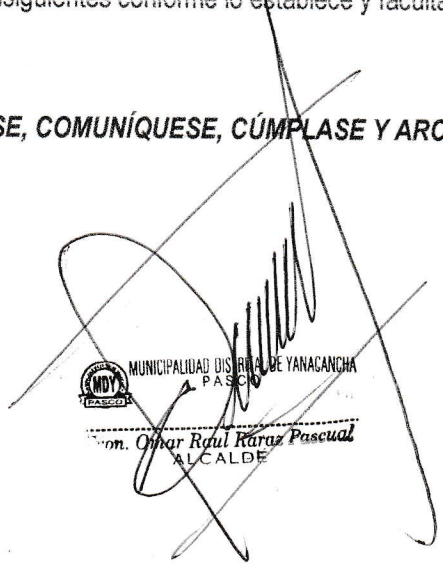
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la política local y declarar de necesidad publica "El fortalecimiento, actualización, reempadronamiento y relocalización de hogares Yanacanchinos SISFOH 2021"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

Don. Omar Raúl Ráraz Pascual
ALCALDE